



MEMORANDO DAF-MEM-39-04-2023

De:	MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO - Directora Administrativa y Financiera WILLIAM MARRUGO TORRENTE - Director de Fomento Deportivo y Recreativo
Para:	DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A ATLETAS ELITE PRESELECCIONADOS O SELECCIONADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES BENEFICIADOS DENTRO DE LA INVITACIÓN 2023
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles 26 de Abril de 2023
Asunto:	Pago del 70% del Incentivo Deportistas Beneficiados en el Programa Institucional de Apoyo a Atletas Elite Preseleccionados o Seleccionados a Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Beneficiados vigencia 2023 - Resolución N° 109 de abril 2023.

Estimados, un cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la **Resolución N° 109 de 20 de abril de 2023**, que establece en el *artículo primero*, que *"El objeto de la presente Resolución es publicar la lista definitiva de los atletas preseleccionados o seleccionados a juegos deportivos Nacionales y Paranales 2023, beneficiados en la invitación pública para la entrega de los apoyos y/o incentivos dentro del Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido"*.

Así mismo establece en el:

- *Artículo tercero establece que "El pago del incentivo se realizara directamente al deportista beneficiado una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo"*.
- *Artículo cuarto expresa que "Para la entrega de los recursos a que se hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deben cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la página Web del IDER de manera oportuna"*.

Dado lo anterior, por medio del presente la Dirección Administrativa y Financiera informa a todos los Beneficiarios de esta Convocatoria, que además de cumplir con el establecido en el *artículo decimo primero* de la Resolución N° 039 de 01 de marzo de 2023, para acceder al **setenta por ciento (70%) de los recursos**, debe radicar los siguientes requisitos:



a) Deportistas que actúan en nombre propio:

- ❖ Cuenta de cobro del 70% del valor reconocido, a nombre del deportista beneficiado.
- ❖ RUT actualizado del deportista beneficiado.
- ❖ Certificación Bancaria actualizada y activa.
- ❖ Copia del documento de identidad del deportista beneficiado

b) Deportistas que actúan a través de su representante legal

- ❖ Cuenta de cobro del 70% del valor reconocido (a nombre del representante legal, indicando que actúa bajo tal calidad).
- ❖ RUT actualizado del representante legal del deportista beneficiado.
- ❖ Certificación Bancaria Representante Legal actualizada, activa.
- ❖ Documento de identidad del representante legal del deportista beneficiado.

La documentación deberá ser entregada de manera presencial al señor **LUIS MIGUEL SIERRA** en su calidad de Asesor de la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER entre los días: **8 y 9 de mayo del año 2023**, en el horario comprendido entre los horarios: **9:00 A.M. a 12:00 M y 02:00 P.M. a 04:00 P.M.**, en el **Barrio Pie de la Popa Calle 30 No 28ª-226-Coliseo Chico de Hierro**, donde se encuentra la sede administrativa del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

El primer desembolso (70%) se realizará el día **lunes, 15 de mayo de 2023** a los deportistas que presenten la documentación que cumplan con los requisitos.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor **GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA** en su calidad de Profesional Especializado de Deporte al celular número: **301 757 5520**.

Atentamente,

MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO
Directora Administrativa y Financiera

WILLIAM MARRUGO TORRENTE
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Samuel Pallares Saravia, Asesor Externo DAF